

DECRETO N° **1364**
NEUQUEN, 23 JUL 1993

VISTO:

El Decreto N° 0029 de fecha 05 de enero de 1993, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Alquiler del local ubicado en calle Chubut N° 234 de esta ciudad, suscripto entre esta Comuna y la señora DELIA ISABEL BARONIO Vda. de ALFIERI, por el término de cuatro años, para el funcionamiento del Tribunal Municipal de Faltas, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.21 el señor Secretario Ejecutivo remite las actuaciones a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano- a fin de que por el área correspondiente se realice el informe técnico, que ratifique o rectifique, las probabilidades de adoptar el inmueble citado a los fines propuestos determinando la factibilidad y costo de la obra citada, acotando que dicho informe servirá a los fines de la aprobación del contrato de locación por parte del Honorable Concejo Deliberante;

Que a fs. 22 mediante Informe N° 985/93 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, manifiesta que habiéndose efectuado un análisis exhaustivo, se ha arribado a la conclusión de que no resulta procedente efectuar inversiones en la propiedad a alquilar, dado el monto de las mismas y a la imposibilidad de su recupero, no obstante, si bien no sería viable entonces la reubicación de los Tribunales Municipales de Faltas en el inmueble citado, en la redistribución ha surgido como óptima la posibilidad de destinarlo a la Dirección General de Transporte y Tránsito, permitiendo localizar en el mismo edificio, todas las dependencias de la mencionada Dirección General, liberándose de esta manera, los edificios de la calle Pampa (Dirección de Carnet de Conductor), Santa Teresa (Dirección Señalamiento) y calle Salta (Dirección General de Transporte y Tránsito);

Que a fs. 22 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo requiere el dictado de la norma legal respectiva que modifique el Decreto N° 0029 de fecha 05 de enero de 1993, cambiando la finalidad de la locación a favor de la Direc-//

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2°

ción General de Transporte y Tránsito;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **SUSTITUYASE** el Artículo 1°) del Decreto N° 0029 del 05 de enero de 1993, el que quedará redactado de la siguiente forma: "APRUEBASE el Contrato de Locación de Alquiler del local ubicado en calle Chubut N° 234 de esta ciudad, suscripto entre esta Comuna y la señora DELIA ISABEL BARONIO Vda. de ALFIERI, L.C. N° 4.664.222, por el término de cuatro (4) años a partir del 01 de enero de 1993, para el funcionamiento de la Dirección General de Transporte y Tránsito, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

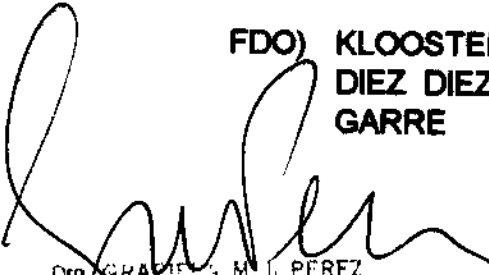
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EAA.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección General de
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén